

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 1516

DALCAHUE, 13 de Junio Del 2014.

VISITOS: El Cometido Funcionario N° 583, 587, 586, 588 Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **Don Luis Armando Bahamonde, Jefatura grado 9º de la E.M.S:** Participar en el Seminario de cultura "Hacia un nuevo trato por el patrimonio". Organiza centro de iniciativas culturales Parroquia de Achao, Fundación amigos de las Iglesias de Chiloe, municipalidades de Quinchao y consejo de la cultura y las artes. El seminario se realizara los días 13 y 14/06/2014 en Achao y Quinchao (viático). Dicho cometido se realizara con movilización colectiva.
2. **Don Luis Iglesias Alvarez, Jefatura grado 12º de la E.M.S:** Visitas escuelas rurales de San Pedro, El Prado y Culdeo para trabajar autodiagnóstico municipal el día 13/06/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta FPWR-95.
3. **Don Evan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14º de la E.M.S, Doña Veronica Sotomayor, A Honorarios asimilado grado 18º de la E.M.S:** Verónica: aplicar Ficha protección social sector de Mocopulli, Pindapulli, Butalcura y Punahuel. Evan traslado de asistente social a sectores rurales el día 13/06/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPL-18.
4. **Doña Clorinda Hurtado Muñoz, Administrativo grado 17º de la E.M.S:** Ir a la notaría de Ancud a solicitar traslado de inscripciones de personas de la comuna el día 13/06/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con locomoción colectiva

IMPUTENSE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto AI 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE



DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia